



Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS
MENOR CUANTÍA NACIONAL
N° 108/2025
ID N° 473572

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS,
INSUMOS Y MATERIALES PARA
LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA,
PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año:	MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 108/2025
Descripción:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA, PARA TRABAJOS DE MEDICIÓN
ID:	473572
Fecha:	24 de Octubre de 2025

El Comité Evaluador, constituido por Resolución P/N° 51070 de fecha 21 de octubre de 2025 y detallado a continuación, (**ANEXO - 1**) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la(s) oferta(s) presentada(s) en el marco del llamado de referencia. ,

- Coordinador: Ing. Fernando Garcete
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Francisco Ibarra
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abg. Thelma Benítez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas: Apertura de ofertas realizada en fecha 17/10/2025

Oferente	Monto Total (indicar la moneda)
A) TRONIX S.R.L.,	62.500.000 Gs.
B) CESIL S.R.L.	127.060.000 Gs.
C) HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	123.600.000 Gs.

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

No existe constancia de observaciones efectuadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

2. Análisis de Documentos sustanciales:

En atención a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto, Resoluciones y el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la verificación de los documentos sustanciales detallados en el **ANEXO - 2**, se concluye lo siguiente:

Oferente	Cumple/ No Cumple
A) TRONIX S.R.L.	CUMPLE
B) CESIL S.R.L.	CUMPLE
C) HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

(En este apartado se indica el oferente analizado y el resultado de dicho estudio con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En el caso del **NO CUMPLE** identificar el motivo por el cual no cumple y **Descalificar** al oferente).

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

(En caso de Incumplimiento: Se argumenta y se indica la descalificación del oferente).

3. Análisis de las inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Detalles en el cuadro evaluación adjunto en el **ANEXO - 2**.

Oferente	Cumple/ No Cumple	Observación
A) TRONIX S.R.L.	CUMPLF	CUADRO COMPARATIVO EN EL ANEXO 2
B) CESIL S.R.L.	CUMPLE	
C) HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE	

4. Verificación de Precios. Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO – 3). Análisis de Precios Ofertados.

Errores Aritméticos: Conforme a lo indicado en la planilla incluida en el **ANEXO – 3**, no se constatan errores aritméticos.

Análisis de Precios: La comparación de los precios en relación con los precios referenciales por ítem, independientemente del sistema de adjudicación, se encuentra en el **ANEXO – 3**. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de realizar el análisis se concluye lo siguiente:

El porcentaje de variación de los precios en relación con los precios referenciales de los ítems citados a continuación, se encuentran fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se realizaron las consultas de desglose de precios, recibidas y analizadas las respuestas se concluye lo siguiente:

ITEM 1

El oferente TRONIX S.R.L. ha presentado el desglose solicitado, según correo electrónico emanado por este C.E.O., donde se visualiza que las características y datos de los bienes ofertados cumplen con los requerimientos y menciona el detalle del precio de cada uno, por lo que este Comité considera sería de ejecución posible. Por lo que su oferta se seguirá analizando. (Ver **ANEXO - 3**)

Respecto al oferente CESIL S.R.L. se observa que su oferta se encuentra en el rango establecido en el PBC respecto al precio referencial.

Como así también el oferente Hugo Félix Benítez Peralta, se encuentra en el rango establecido en el PBC.

Por lo que se concluye que todos los oferentes de este ITEM, poseen sus precios de valores razonables y de ejecución posible.

ITEM 2

El oferente CESIL S.R.L. ha presentado el desglose solicitado, según correo electrónico emanado por este C.E.O., donde se visualiza que las características y datos de los bienes ofertados cumplen con los requerimientos y menciona el detalle del precio de cada uno, por lo que este Comité considera sería de ejecución posible. Por lo que su oferta se seguirá analizando. (Ver **ANEXO - 3**).

El oferente Hugo Félix Benítez Peralta, se encuentra en el rango establecido en el PBC.

Por lo que se concluye que todos los oferentes de este ÍTEM, poseen sus precios de valores razonables y de ejecución posible.

5. Margen de Preferencia: Detalles en el cuadro Adjunto en el **ANEXO – 3**.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado a través del sitio web www.mic.gov.py, del Ministerio de Industria y Comercio la disponibilidad del Certificado de Origen Nacional, constatando que:

- NO APLICA. Ningún oferente cuenta con dicho Certificado.

Luego de la comparación de precios, el análisis de la variación y el margen de preferencia, si corresponde, se procede a detallar la ubicación de las ofertas.

ITEM 1		
Ubicación	Oferente	Observación
1°	TRONIX S.R.L.	-
2°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	-
3°	CESIL S.R.L.	-

ITEM 2		
Ubicación	Oferente	Observación
1°	CESIL S.R.L.	-
2°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	-

6. Verificación de los siguientes requisitos:

6.1 Capacidad Legal: Documentos formales, no analizados en los puntos anteriores.

Según Planilla de Verificación de documentos legales (**ANEXO – 2**), elaborada por el miembro representante de la Asesoría Legal, se concluye:

Los oferentes han dado cumplimiento a los requisitos legales mediante la presentación de los documentos respectivos.

Cadena de Autorizaciones del Fabricante al Oferente: (En caso de que el Pliego de Bases y Condiciones establezca como requisito la Autorización del Fabricante). NO APLICA EN AMBOS ÍTEMS.

Nombre del Oferente.	Resultado del análisis
----------------------	------------------------

A. TRONIX S.R.L.	Cuenta con las documentaciones legales pertinentes
B. CESIL S.R.L.	Cuenta con las documentaciones legales pertinentes
C. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Cuenta con las documentaciones legales pertinentes

6.2 Capacidad Financiera:

Según Planilla de Verificación (**ANEXO – 4**), elaborada por el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios a solicitud del Comité de Evaluación, se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado general del análisis
A. TRONIX S.R.L.	CUMPLE
B. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE
C. CESIL S.R.L.	NO CUMPLE

Dado que el oferente no cumple con la Capacidad Financiera, el oferente CESIL S.R.L. es descalificado.

6.3 Experiencia:

Según Planilla de Verificación, conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes y detalladas en el (**ANEXO – 5**), se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado general del análisis
A. TRONIX S.R.L.	CUMPLE
B. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	CUMPLE

6.4 Capacidad Técnica: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y otros requisitos de capacidad técnica.

Según Planilla de Verificación (**ANEXO – 6**), se concluye:

ITEM 1

Nombre del Oferente.	Resultado general del análisis
A. TRONIX S.R.L.	CUMPLE
B. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	NO CUMPLE

ITEM 2

Nombre del Oferente. (Ver Anexo – 6).	Resultado general del análisis
A. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	NO CUMPLE

Al no cumplir con la Capacidad Técnica del ITEM 1 y ITEM 2 el oferente Hugo Felix Benítez Peralta, queda descalificado.

7. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses: Ninguna.

8. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación: Ninguna.

9. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos: Ninguno.

10.Recomendación:

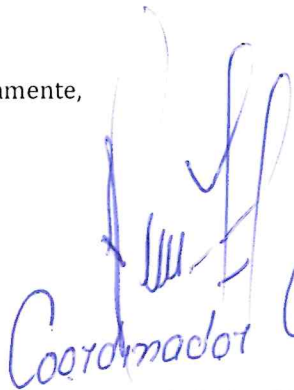
Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se recomienda las ADJUDICACIONES de la Licitación **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 108/2025, ID 473572**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: TRONIX S.R.L. RUC N° 80003030-3, para el Item 1

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ¢ (IVA incluido)	Precio Total ¢ (IVA incluido)
1	EQUIPO GPS DE NAVEGACIÓN CON ACCESORIOS TOPOGRÁFICOS	GARMIN / U.S.A.	UN	5	12.500.000	62.500.000
2	EQUIPO MEDIDOR DE CONDUCTOR CON ACCESORIOS TOPOGRÁFICOS	SE DECLARA DESIERTO				
Monto total ¢ IVA incluido						62.500.000

Asimismo se recomienda Declarar Desierto el **Ítem 2** debido a que Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, conforme a lo estipulado en el Art. 56 Inc. b) de la Ley 7021/22

Atentamente,


Coordenador C.E.O.

Ing. Fernando A. Garcete A.
Jefe Int. de la Sección de Topografía



Ing. Francisco Ibarra
Jefe Secc. Hidrología y EE.SS.
Dpto. Topografía
GT/DTQ2

Miembro del C.E.O.



Thelma Benítez Durán
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 13420

Miembro del C.E.O.
representante de A.L.